

SANTA CRUZ, 30 Diciembre de 2.022.-

VISTOS :

1. Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 99 de la Encargada de Comunicaciones solicitando el Convenio de Suministro Servicios de Impresión Municipal año 2.022.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.743.
4. Bases Administrativas.
5. Términos de Referencia.
6. Decreto Exento N° 4.267 de fecha 17.11.2022, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 21.12.2022.
8. Decreto Exento N.º 4.905 de fecha 26.12.2022, que adjudica Propuesta Pública.
9. Orden de Compra N.º 3838-781-SE22, en estado aceptada.
10. Contrato de Prestación de Servicios.
11. Vale a la vista N° 12652805, por fiel cumplimiento del Contrato.
12. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar el Convenio de Suministro Servicios de Impresión Municipal año 2.022.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N.º 215.22.07.002.001.001, "Servicios de Impresión".

DECRETO EXENTO N° 5.043

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 30 de Diciembre del 2.022, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **TALLER GRAFICO SANTA CRUZ SPA, Rut: 76.800.277-0**, por un monto de **\$ 5.000.000 IVA Incluido**, por Convenio de Suministro Servicios de Impresión Municipal año 2.022.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipa



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz